



Municipalidad Distrital de Socabaya

Miguel Grau y Sn Martín s/n

Teléfono 435655

Arequipa - Perú

ACUERDO MUNICIPAL N° 158 - 2009-MDS

Socabaya, 30 de diciembre del 2009

VISTO:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 24 de fecha 23 de diciembre del 2009, el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Capacitación de Mujeres Emprendedoras entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Asociación Paz Perú, y el Informe Legal N° 390-2009-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de integres público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Capacitación de Mujeres Emprendedoras tiene como objetivo la capacitación en la provincia de Arequipa para generar el autoempleo y la inserción laboral de la población emprendedora de escasos recursos de nuestra comunidad.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria N° 24 de fecha 23 de diciembre del 2009; y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inc. 26 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDO:

PRIMERO: APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Capacitación de Mujeres Emprendedoras entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Asociación Paz Perú, tiene como objetivo la capacitación en la provincia de Arequipa para generar el autoempleo y la inserción laboral de la población emprendedora de escasos recursos de nuestra comunidad.

SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Ing. Wulber Mendoza Aparicio la suscripción del Convenio antes indicado, en representación de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, la ejecución del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Angel Justo Justo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE